

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
 Provincia..... 8,50 „ „  
 Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
 CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 14.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Gutierrez Palacio, vecino de Santullano de Mieres, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pobre,» sita en los parajes de Casaviedra, La Garamita y otros, parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres. Lindante al

Norte con el río de Valdecuna y á los demás vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de la circunferencia del extremo Sur del arco del pequeño puente de piedra que se halla en el centro del pequeño trozo de carretera que cruza en llano el valle de Valdecuna, y que une la carretera municipal de Valdecuna á Villastremeri con el camino que desde la esquina de la pomarada de don Juan de la Losa sube á los Mártires é Insierto. Dicho pequeño trozo de carretera se halla al Oeste del molino y casa de Casaviedra, términos de Casaviedra, parroquia de Cuna, y el arco del citado puente se halla actualmente en seco fuera del río y sirve solo de desagüe á la finca ó llera en que está.

Desde dicho punto de partida se medirán en dirección O. 20 grados N. 150 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda S. 20 grados O. 600 metros, de segunda á tercera E. 20 grados S. 300 metros, de tercera á cuarta N. 20 grados E. 600 metros y de cuarta estaca á punto de partida y en dirección

O. 20° N. 150 metros quedando así cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y la brújula está dividida en 360 grados.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.466 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 3.343

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

PLAN de aprovechamiento para el año forestal de 1913

Numero	Partidos judiciales	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	Especie dominante																				
						Método de beneficio	Turno - Años	Clase de edad dominante - Años	Superficie aprovechada - Hectrs.	Leñas gruesas - Estérsis	Ramaje - Estérsis	Tasación de los productos primarios - Pesetas	Extensión - Hts.	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS					Tasación de los pastos - Pesetas	Resumen - Pesetas					
151	C. de Tineo	Ibias	Sierras de Uría y de Mareo.	Ayuntamiento de Ibias	Argoma	M. bajo	5	3	300	—	30	30	1200	140	—	250	35	—	6 meses	310	340				
152			Leitariegos	(1)		Id	Id	Id	50	—	55	55	800	600	250	180	60	40	Id	585	600				
153				Valdecuelabre, El Gato y Sierra de Sobrebañas.	Trascasto Brañasarriba y abajo, Puerto Nava y Ceceda	Id	Id	Id	M. alto	120	V	200	125	100	225	800	120	—	350	30	—	Id	1080	1305	
154	Nava		Felgueron, Peña del Aguila y Cerrisco Peñamayor.	Ayuntamiento de Nava,	H. y roble	M. bajo	5	3	35	—	20	20	249	30	15	190	10	—	T. año.	290	310				
155			Braña y Traspierna.	La Carbazosa y Faidiello.	Valle.	Id	Argoma	M. alto	120	V y II	67	30	15	33	350	50	—	120	5	—	Id	420	453		
156																								361	M. bajo
157			Cerancia y Campiellos.	Corralin y Busmadero.	Cuesta Cayón.	Cadanes, Pintueles y otros.	Id	M. bajo	5	3	27	—	50	50	500	100	60	200	—	15	Id	590	640		
158																								345	M. alto
159			Cuesta de Arbazal y Las Vallinas.	Cuesta de Coya y Qués.	Cuesta de las Cabinas.	Cuesta de Reborión, Arbolin y Peña de Tobión.	Argoma	M. alto	120	V	40	—	20	20	360	40	15	80	5	—	Id	165	185		
160																								627	Id
161			Infiesto		Cuesta de Arbazal y Las Vallinas.	Betancio y La Marea.	Argoma	M. bajo	5	1	52	—	25	30	200	45	30	190	8	—	Id	260	290		
162					260	Id	Id	Id	38	—	10	10	130	30	25	100	—	—	—	—	Id	150	160		
163					168	Id	Id	Id	160	M. alto	120	I y II	358	40	30	75	1760	250	100	550	25	50	6 meses	2040	2115
164					682	M. bajo	5	1	145	—	55	50	537	70	60	300	10	30	T. año	820	870				
165					1157	M. alto	120	II y VI	—	—	—	—	959	—	—	—	550	20	—	6 meses	570	570			
166					360	Id	Id	Id	60	40	20	30	300	60	—	150	20	10	8 meses	370	400				
167					320	Id	Id	Id	50	15	15	20	270	35	—	125	4	—	6 meses	345	365				
168	150	M. bajo			5	1	30	—	15	15	120	25	19	120	—	—	T. año.	160	175						
169	765	Id			Id	Id	155	20	40	55	610	130	90	350	100	—	6 meses	755	810						
170	140	Id			Id	Id	24	—	10	10	116	30	15	150	5	10	T. año	320	330						
171	224	Id			Id	Id	44	—	25	20	180	15	20	110	80	—	Id	230	250						
172	1495	M. alto			120	I y II	245	30	50	80	1250	250	150	590	20	10	6 meses	1530	1610						
173	440	M. bajo			5	2	90	—	35	35	350	120	—	190	10	—	T. año	405	410						
174	352	M. alto			120	V	60	15	10	15	293	40	—	130	5	—	6 meses	350	365						
175	500	Id	Id	Id	100	—	69	65	400	220	18	164	15	13	5 meses	200	205								
176	200	M. bajo	5	3	40	—	26	26	160	88	47	65	6	5	Id	80	106								
177	10000	M. alto	120	I y V	980	150	150	300	3000	—	—	1000	—	—	Id	1000	1300								
178	500	Id	Id	Id	200	300	300	450	400	—	—	400	—	—	Id	420	870								
179	600	M. bajo	5	3	120	—	78	78	480	264	142	197	18	15	Id	260	338								
180	2000	M. alto	120	I y V	1000	200	150	120	1600	—	—	500	—	—	Id	500	620								
181	100	M. bajo	5	3	20	—	13	13	80	45	23	32	3	2	Id	40	53								
182	500	M. alto	120	V y VI	150	150	200	300	400	—	—	250	—	—	Id	250	550								
183	3000	Id	Id	Id	600	—	398	398	2400	1324	523	1090	98	80	Id	1240	1638								
184	200	Id	Id	Id	100	100	100	250	150	—	—	150	—	—	Id	150	400								
185	1500	Id	Id	Id	800	400	200	500	1200	—	—	500	—	—	Id	500	1000								
186	700	M. bajo	5	3	140	—	92	92	560	308	165	230	22	18	»	300	392								
187	2500	Id	Id	Id	500	—	328	328	2000	1500	390	822	78	67	5 meses	1000	1328								
188	200	M. alto	120	I y VI	100	100	200	300	150	—	—	100	—	—	Id	100	400								
189	140	Id	Id	Id	40	—	30	30	100	100	10	100	10	—	6 meses	300	330								
190	765	Id	Id	Id	200	—	20	20	500	—	—	190	—	—	5 meses	190	210								
191	606	Id	Id	Id	120	12	60	75	486	200	180	120	18	18	Id	340	415								
192	184	Id	Id	Id	40	6	24	15	150	60	10	50	8	8	Id	75	94								
193	316	Id	Id	Id	50	100	—	50	200	—	—	100	—	—	Id	100	150								
194	887	Id	Id	Id	186	100	—	50	700	100	—	200	20	20	Id	200	330								
195	1215	Id	Id	Id	—	—	—	—	900	—	—	200	—	—	Id	200	200								
196	150	M. bajo	5	3	50	5	30	20	100	40	—	20	4	4	Id	50	70								
197	682	M. alto	120	VI	300	400	200	300	580	—	—	350	—	—	Id	310	660								

(1) Madado excluir del catálogo por Real orden de 19 de Julio de 1907. (2) Mandado excluir del catálogo por Real

Distrito forestal de Oviedo

á 1916, relativo á los montes declarados de utilidad pública.

(Continuación)

Cabida aforada - Hectáras.	Terreno poblado - Hectrs.	Método de beneficio	Turno - Años	Clase de edad dominante - Años	Superficie aprovechada - Hectrs.	PRODUCTOS LEÑOSOS		Tasación de los productos primarios - Pesetas	Extensión - Hts.	PASTOS					Tasación de los pastos - Pesetas	Resumen - Pesetas	
						Leñas gruesas - Estérsis	Ramaje - Estérsis			ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS	Tasación de los pastos - Pesetas	Resumen - Pesetas					
1500	1500	M. bajo	5	3	300	—	30	30	1200	140	—	250	35	—	6 meses	310	340
1000	1000	Id	Id	Id	50	—	55	55	800	600	250	180	60	40	Id	585	600
1003	50	M. alto	120	V	200	125	100	225	800	120	—	350	30	—	Id	1080	1305
1116	400	Id	Id	Id	200	112	150	262	916	150	150	320	100	—	Id	1450	1712
281	284	M. bajo	5	3	35	—	20	20	249	30	15	190	10	—	T. año.	290	310
417	330	M. alto	120	V y II	67	30	15	33	350	50	—	120	5	—	Id	420	453
361	361	M. bajo	5	3	71	—	35	35	290	80	40	220	5	10	8 meses	350	385
345	100	M. alto	140	VII	55	—	70	30	290	40	—	130	5	—	6 meses	340	370
503	100	Id	Id	VI	103	—	40	35	400	100	—	200	20	—	T. año	470	505
136	135	M. bajo	5	3	27	—	10	10	103	80	20	60	15	5	Id	130	140
627	627	Id	Id	Id	127	—	50	50	500	100	60	200	—	15	Id	590	640
412	30	M. alto	120	V	40	—	20	20	360	40	15	80	5	—	Id	165	185
260	260	M. bajo	5	1	52	—	25	30	200	45	30	190	8	—	Id	260	290
168	168	Id	Id	Id	38	—	10	10	130	30	25	100	—	—	Id	150	160
2118	160	M. alto	120	I y II	358	40	30	75	1760	250	100	550	25	50	6 meses	2040	2115
682	682	M. bajo	5	1	145	—	55	50	537	70	60	300	10	30	T. año	820	870
1157	600	M. alto	120	II y VI	—	—	—	—	959	—	—	550	20	—	6 meses	570	570
360	260	Id	Id	Id	60	40	20	30	300	60	—	150	20	10	8 meses	370	400
320	160	Id	Id	Id	50	15	15	20	270	35	—	125	4	—	6 meses	345	365
150	150	M. bajo	5	1	30	—	15	15	120	25	19	120	—	—	T. año.	160	175
765	765	Id	Id	Id	155	20	40	55	610	130	90	350	100	—	6 meses	755	810
140	140	Id	Id	Id	24	—	10	10	116	30	15	150	5	10	T. año	320	330
224																	

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sido aprehendidos en la Estación del ferrocarril del Norte, de Veriña, el 14 de Agosto último, por el primer Teniente de Carabineros D. Silvestre Maya y fuerza á sus órdenes, dos paquetes que contenían cada uno de ellos nueve paquetes picadura de tabaco, de los vulgarmente llamados libras, marca «La Excepción», que fueron facturados en expedición número 5.137, tarifa X cuatro, hecha en Barcelona el día 10 del citado mes de Agosto en gran velocidad, por Ramiro Sanchez, con declaración de quincalla, consignados al portador, con destino á Veriña (Luanco), por el presente se cita al aludido remitente Ramiro Sanchez, de domicilio ignorado, así como al que debía recibir la indicada expedición del ferrocarril, para que el día 18 del actual, á las once y media de la mañana, concurren al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa con objeto de ver y fallar el expediente que al efecto se instruye.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen con arreglo á lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara oficial de Comercio de esta Capital, ó un industrial matriculado para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no concurren al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1915. — El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 3.436

## SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Agosto de 1915

Sesión del día 14

Apruébase el acta de la anterior. Idem el extracto de acuerdos de Julio.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem las cuentas de consumos presentadas en 31 de Julio.

Socorrer con 70 pesetas á don Marcelino Estrada.

Ejecutar por administración pequeñas obras en la escuela de Vi-diago.

Ceder á D. Alfredo Sordo, por el precio de tasación, una parcela de terreno inútil, sobrante de vía pública que no constituye solar edificable.

Satisfacer á D. Benigno García Arango 488 pesetas por obras de reforma en el camino del Valle, en Pendueles.

Aprobar el padrón de vecindad formado para 1915.

Ofrecer facilidades á la Ayudantía militar de marina de Ribadesella para la construcción de una Atalaya en San Pedro.

Facultar al Sindico para otorgar poder al Abogado de Oviedo don Luis del Acebo, que ha de representar al Ayuntamiento en pleito contencioso-administrativo.

Apruébase el proyecto, plano y presupuesto de construcción de un edificio destinado á Escuelas graduadas en esta villa.

Pide el Sr. Romano se lleve á cabo visita de inspección á las obras de pavimentación de la plaza de Parres-Piñera, en Posada.

El Sr. Villar pide maromas para la playa de Celorio y la desaparición de una charca en La Galguera.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aceptar instancia de los vecinos de Tresgrandas solicitando se encargue la Diputación de una carretera

Autorizar á D.<sup>a</sup> María García, de la Carva, para un cerramiento.

Aceptar transmisión de derechos al contratista de las obras de pavimentación de la plaza de Panes-Piñera, en Posada.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Manuel del Corro, Rosalía Gutiérrez y Guiller-

mo Hernando, vecinos del concejo. Socorrer con 10 pesetas á José Pesquera Fernandez.

Satisfacer 50 pesetas á D. Emilio Evangelista Asensio por gastos hechos como Comisionado para el ingreso de mozos en Caja.

Apruébanse los proyectos de construcción de edificios Escuelas graduadas en los pueblos de Posada y Hontoria.

Que se reuna la Comisión de Fomento para formar el programa de premios de la Guía.

Que se ejecuten por administración pequeñas obras en la Escuela de Posada.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acuérdase autorizar al vecino de Pcó, D. José Torrado, para una reedificación.

Apruébanse por unanimidad las condiciones económicas de las Escuelas graduadas que han de construirse en esta villa, Posada y Hontoria.

Apruébase el programa de los premios que se han de otorgar en la Feria Exposición de la Guía, formado por la Comisión de Fomento.

Sesión del día 4 de Septiembre

Apruébase el precedente extracto de acuerdos á los efectos del art. 109 de la vigente ley Orgánica municipal.—P. A. D. E. A., Emilio Evangelista, Secretario accidental.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.412

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109, y á los efectos del 171 de la Ley municipal.

Sesión del día 13

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Lo mismo el extracto de los acuerdos de Julio próximo pasado

Idem la distribución de fondos, importante 10.366,58 pesetas.

Que se gestione para la adquisición de una casa en Coyanca para escuela nacional.

Aprobar la cuenta de la Administración de consumos del primer semestre del año actual acreditando el ingreso líquido de 16.388,24 pesetas.

Conceder licencia á D. Alvaro Fernandez Lopez, de Logrezana, para reedificar una cuadra en término de Sebadés.

Aprobar varias relaciones de jornales y otros gastos.

Separar del cargo de Delegado de caminos de Logrezana á don José Fernandez, y nombrando en su puesto á D. Manuel García Busto.

Satisfacer 50 pesetas por el arriendo de la cantera de la Vallina, de donde se extraen materiales para caminos, del año de 1914 y 60 por el actual.

Autorizar al Sr. Pérez Lopez para que medie entre los delegados de caminos y vecinos de Tamón, con el fin de orillar rozamientos en perjuicio del mejoramiento de la vía pública

#### Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aceptar en 1.750 pesetas una casa y 12 áreas de terreno para escuela y patios de la escuela de Coyanca, y que se lleven á cabo las reformas propuestas por la Junta local de primera enseñanza.

Se aprobaron varias relaciones de jornales y otros gastos.

Quedar enterado de haberse recaudado por consumos en Julio próximo pasado la cantidad líquida de 2.341,86 pesetas.

Lo mismo de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil las cuentas de fondos de este Ayuntamiento de 1908 y 1909.

Aprobar la resolución de la Alcaldía ordenando á D. Manuel Gonzalez Alvarez reponga las cosas al ser que tenían antes de las excavaciones y otros trabajos en un terreno que solicitó como parcelario.

Conceder autorización á D. Antonio García Orejas para abrir huecos para luces de la casa que cons-

truye sobre el patio de la Escuela del primer distrito, pero con reja y alambarrera, y con la condición de tapiarlos en cualquier época que lo acuerde el Ayuntamiento.

Que los Delegados de caminos de La Barrera y Castiello se surtan de materiales para el arreglo de la vía pública de la cantera arrendada á D. Benito Gonzalez Lopez.

Adquirir materiales para los caminos de Perlora.

Y que se aforen los cereales y legumbres sujetas á adeudo de consumos á los labradores no concertados.

#### Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem una cuenta de 15 pesetas por limpieza de calles.

Y previa declaración de urgencia, proceder á la reforma de la casa adquirida para Escuela de Coyanca.

Candás, 1.º de Septiembre de 1915.—El Secretario, Bonifacio Gonzalez Pelayo.

#### Sesión del día 3 de Septiembre de 1915:

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, de que certifico.—Bonifacio Gonzalez Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 3.396

#### Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de Agosto próximo pasado.

#### Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión de este Ayuntamiento nombrada al efecto, referente á la nueva casa para almacenes municipales y habitación de los Maestros de Cornellana, es aprobado y se acuerda devolver la fianza al contratista y abonarle la cantidad de 6.105,90 pesetas, quedándole

pendiente de pago 2.415,66 pesetas  
Pasa á la comisión de Hacienda una instancia del Médico municipal D. Carlos Luis Montoto solicitando aumento de haberes.

Se nombra una Comisión para informar acerca de una edificación en Eiros.

Queda designada la Junta pericial en concepto de Urbana de este término municipal.

Es aprobado el extracto de los acuerdos de Julio último.

Asimismo fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad del citado mes, del que resulta una existencia en Caja de 65.658,96 pesetas.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Agosto por la cantidad de 17.933,20 pesetas.

Designase para cumplir un servicio de la Tesorería de Hacienda á D. Antonio Salas.

Se acuerda efectuar varios pagos.

Se nombra una Comisión para informar acerca de una reedificación en Salas.

Es admitida la donación que varios vecinos de la parroquia de Malleza, hacen á este Ayuntamiento de las Obras efectuadas por ellos para casa escuela y habitación del Maestro de Santa Bárbara.

Se concede licencia para ausentarse hasta fines de mes al Sr. Concejil D. José García Florez.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene la confección de uniformes á la Guardia municipal y nocturnos.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Juan Fernandez, de Soto de los Infantes, Manuel Laneo, de Alava, y Ramón Tamargo, de Ovanes.

#### Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder dos socorros domiciliarios á pobres de este concejo.

Dada cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda en la que interesa se designen las fincas de deudores á la misma, se acuerda pedir prórroga para poder cumplimentar el servicio.

Se acuerda el pago por muerte dada á animales dañinos.

También se acuerda que por administración se proceda al arreglo de las Escuelas públicas de Malleza.

Asimismo se acuerda proceder á la pintura de las Escuelas de Salas.

#### Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un informe referente á un cerramiento que se interesa en Eiros, de la parroquia de San Esteban, fué aprobada.

Igualmente se acuerda que en lo sucesivo para llevar á cabo cierres de terrenos, se haga constar el ancho que queda del camino público, y que se anuncie también al público en las portadas de las iglesias de la parroquia respectiva durante el plazo de quince días.

Fué nombrada una Comisión para que informe sobre un cerramiento que interesa el vecino de Madrid D. Atanasio Rodriguez Fernandez, de un trozo de terreno lindante con una casa que posee en el pueblo de Mallecin, de esta parroquia; designando el ancho del camino, y que por espacio de quince días se anuncie al público.

La Corporación queda enterada de la prórroga que le concede la Tesorería de Hacienda para poder indagar cuáles son las fincas de los deudores á la misma.

En vista de una comunicación de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia referente al acuartelamiento de la del puesto de esta villa, se acuerda hacerle saber que la Corporación viene consignando en sus presupuestos la cantidad anual de trescientas pesetas para esta atención.

Se acuerda pase á informe de una Comisión especial un escrito del Maestro de Linares interesando reparación de la casa escuela.

Asimismo se acuerda el pago del contingente provincial por la cantidad correspondiente al tercer trimestre del año actual.

También se acuerda arreglar por administración las Escuelas de Lavio, de este concejo.

Se autoriza á la Alcaldía para que ordene colocar postes-avisos á

la entrada y salida de esta villa y demás puntos, evitando la aglomeración de gentes y ordenando moderar la marcha á toda clase de vehículos.

La Corporación se hizo cargo de las llaves de las casas para almacenes municipales y habitación de los Maestros de Cornellana y de La Espina.

Fué autorizado la Alcaldía para que entregue al Alcalde de barrio de La Espina las llaves de los Almacenes municipales y habitación del Maestro.

Se acuerda que la Alcaldía haga saber al dueño del edificio que sirve de casa escuela y habitación del Maestro de Cornellana, que este Ayuntamiento rescinde el contrato de arriendo que tiene con él.

#### Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de una instancia del contratista de la casa para almacenes municipales y habitación de los Maestros de Cornellana, pidiendo se le reconozca un crédito de 2,521,56 pesetas, cantidad que dejó de abonársele al hacerle el pago de las obras contratadas, se acuerda quede sobre la mesa ocho día para su estudio.

Fué nombrada una Comisión para que informe sobre construcción que interesa el vecino de Fenigonte D. José García Menendez.

También fué designada otra Comisión para que informe referente á una denuncia presentada por el vecino de Ovanes D. Fermin Avello y Avello contra su convecino don Manuel Pelaez.

Visto un informe de la Comisión nombrada al efecto, sobre construcción de un pajar en la Estrada, fué aprobado y concedida licencia que se interesa.

Igualmente fué aprobado y concedida la licencia que se interesa, el informe de la Comisión referente á reedificar una casa el vecino de La Estrada, D. Modesto García Rodriguez.

También fué aprobado otro informe acerca del arreglo de la escuela de Loro.

Fué designado el vecino de Oviedo D. Marcelino Menendez para presentar ante la Comisión mixta de

Reclutamiento de Oviedo al mozo Cándido Suarez Fernandez.

Se acuerda el pago á la Hacienda de la cantidad correspondiente al encabezado de consumos y atenciones de primera enseñanza del tercer trimestre del año actual.

También se acuerda proceder á la subasta, mediante el oportuno expediente, de la antigua casa escuela de Villazón y de la casa escuela de niñas de Cornellana, así como de los materiales procedentes del arreglo de la nueva casa escuela del referido pueblo de Villazón.

Se acordó incluir en la lista de pobres al vecino de Millara Juan Gonzalez Lopez.

#### Sesión del día 9 de Septiembre

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación al extracto de acuerdos que antecede.

Salas, 10 de Septiembre de 1915.  
—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 3.437.

#### Alcaldía de Salas

#### Mes de Septiembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Rea orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario.
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1600
Policía de seguridad....	294
Policía urbana y rural..	324
Instrucción pública.....	1000
Beneficencia.....	700
Obras públicas.....	100
Corrección pública.....	80
Montes.....	»
Cargas.....	3000
O. nueva construcción..	»
Imprevistos.....	»
Resultas.....	»
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>7098</b>

Salas, 1 de Septiembre de 1915.

Sesión del día 9

El Ayuntamiento en sesión verificada en el día de hoy, acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto del actual mes.—Por acuerdo del Ayuntamiento., El Secretario-Contador, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 3.437

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTINEZ PRIEDE, Ramón, hijo de José y Angela, natural de Caro, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Arturo Pacios Moral, residente en esta plaza de Oviedo

GONZALEZ LOPEZ, José Marcos Daniel, hijo de Francisco y Felipa, natural de La Portilla, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domi-

ciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Arturo Pacios Moral, residente en esta plaza de Oviedo.

3.362

BANGO GONZALEZ, Ednardo, hijo de José y de María, natural de Carreño, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de 23 años de edad, estatura 1,736 metros, domiciliado últimamente en Ambas, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el 2.º Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Lopez García, residente en Gijón.

3.365

FERNANDEZ ALONSO, Emilio, hijo de Antonio y Ramona, natural de Protina, provincia de Oviedo, soltero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Candamo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Lopez García, residente en Gijón.

3.365

GONZALEZ LOPEZ, Benigno, hijo de José y de Ramona, natural de Cenero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,648 metros, domiciliado últimamente en Cenero Seranes, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Lopez García, residente en Gijón.

3.365

GARCIA ALVAREZ, Melchor, hijo de Santiago y Francisca, natural de Cortes, Ayuntamiento de Qui-

rós, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura un metro 645 milímetros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. Alberto Benito Fernandez, residente en esta ciudad.

3.360

DELGADO ALVAREZ, Francisco, hijo de Casimiro y de Isabel, natural de Riospaso, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura un metro 580 milímetros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, don Alberto Benito Fernandez, residente en esta ciudad.

3.360

FERNANDEZ y FERNANDEZ, Aurelio Antonio, hijo de Eleuterio y Teresa, natural de Langreo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, cilindrero, de 23 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernandez, residente en esta ciudad.

3.360

PUMARES MUÑIZ, Angel, hijo de Celestino y Pilar, natural de Colunga, provincia de Oviedo, estudiante, de 26 años de edad, estatura un metro 620 milímetros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. Celestino Blanco Barrio, residente en esta ciudad.

3.364

GONZALEZ, Valentin, hijo de Josefa, natural de Proacina, Ayuntamiento de Proaza, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Sanz de Buznego, residente en la plaza de Oviedo.

3.363

RODRIGUEZ CANGA, José María, hijo de Nicanor é Inés, natural de Langreo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Prado del Río, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Saenz de Buznego, residente en la plaza de Oviedo.

3.363

DELGADO MENENDEZ, Higinio, hijo de Manuel y Virginia, natural de El Campo, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de 23 años de edad, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Saenz de Buznego, residente en la plaza de Oviedo.

3.363

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo

á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Benito, domiciliado últimamente en San Claudio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría judicial de Guillermo Nieto, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa por robo de diez pesetas.

3.407

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Santibañez de Murias, en este concejo, se halla depositado un jato de un año, desconocido, que se encontró haciendo daño en propiedades particulares, siendo sus señas las siguientes:

Edad un año, color rojo oscuro y con unas manchas de pelo blanco en ambos hijares.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerlo en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 7 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.427—3

#### BOAL

En poder de D.<sup>a</sup> Aurora Martinez Lopez, vecina de esta villa, se halla depositado un buey que se encontró haciendo daños en una tierra labradía de la llevanza de D. Antonio Diaz, de Boal de Arriba, y cuyas señas son: Unos dos años de edad, color amarillo claro, astas un poco inclinadas hacia abajo, castrado y de constitución robusta y sin marca ó señal especial.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de daños, manutención y más gastos, en el término de quince días, á contar desde la inserción en el pe-

riódico oficial de la provincia, procediendo en otro caso á la subasta á las once del día siguiente, del mencionado buey,

Boal, Septiembre 8 de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil.

R. al núm. 3.430—3

#### YERNES Y TAMEZA

Según me participa el Alcalde de barrio de esta capital, se halla depositada en poder de D. José María Suarez una novilla de dueño desconocido que se encontró causando daños en fincas particulares, de las señas siguientes:

Edad como de dos años, color rojo amelonado, astas broncas, alzada regular á su edad.

Dicha novilla al parecer la han visto hace tiempo con una V marcada á tijera en el anca derecha, la cual no se le nota hoy.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla previo pago de daños y gastos en el término de quince días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá á la venta en pública subasta.

Tameza, 8 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 3.429—2

#### PROAZA

De los pastos comunes del concejo desapareció el día 6 del corriente mes una potra de las siguientes señas: edad de veintiocho á treinta meses, color negro, alzada entre seis y siete cuartas, cabeza recta. Tiene una Z en cada anca, marcada a hierro.

Dicha potra es propiedad del vecino de Los Compaños D. Luis Gonzalez Fidalgo.

Se ruega á la persona que la hubiese hallado ó sepa de ella, lo comuniqué á su dueño ó en esta Alcaldía.

Proaza, 13 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Elías A. de la Torre.

R. al núm. 3.356—2

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*